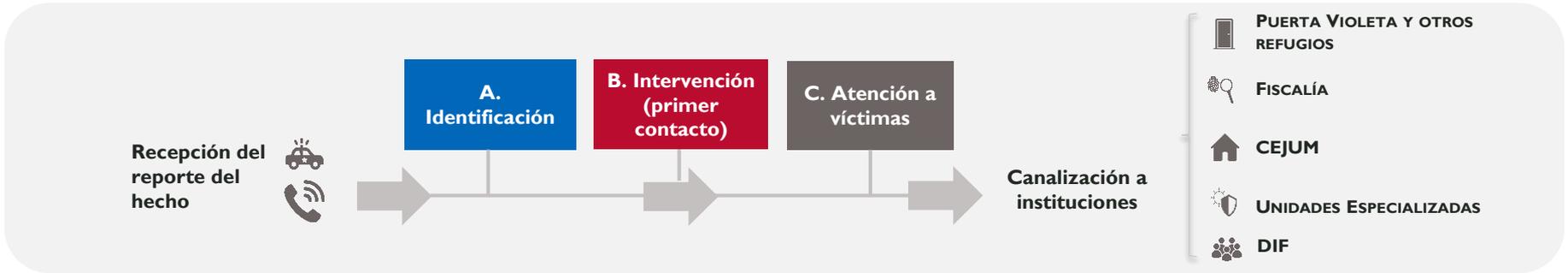
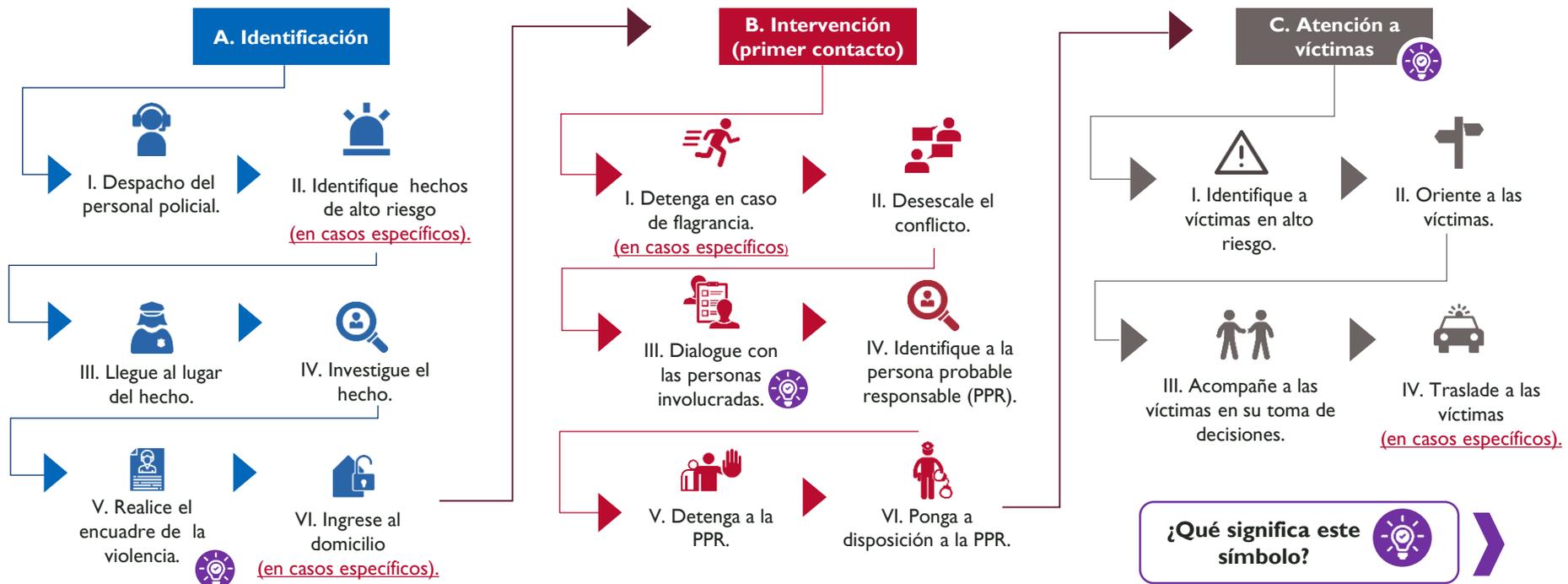


Protocolo de Actuación Policial en Hechos de Violencia Familiar

Este diagrama muestra las tres etapas del Protocolo de Actuación Policial en Hechos de Violencia en el Ámbito Familiar (VAF). El objetivo del Protocolo es guiarle para que, al atender casos de VAF, garantice la seguridad de las víctimas y prevenga el escalamiento de la violencia. El Protocolo inicia cuando se recibe un reporte de un hecho violencia familiar y debe terminar cuando haya canalizado a las víctimas a las instituciones especializadas de atención. Abajo encontrará las acciones clave que debe realizar en cada etapa de su actuación; verá algunas acciones señaladas con un “foco”, al reverso podrá encontrar más información sobre éstas, ya que son fundamentales para su actuación.



El Protocolo tiene tres etapas:





¿Cómo realizar una actuación policial transformadora y efectiva?

En las tres etapas del Protocolo encontrará **acciones señaladas con un “foco”, éstas son las acciones transformadoras. Es fundamental que las realice con especial cuidado ya que garantizarán que brinde una atención especializada y empática a las víctimas.** Es necesario que escuche y atienda las necesidades específicas de cada víctima, así como sus condiciones de vulnerabilidad por género, edad, discapacidades, situación migratoria, personas indígenas, por condición de raza, LGBTIQ+, entre otras. Recuerde que la palabra de las víctimas debe ser reconocida como la verdad. **¡Su trabajo puede salvar vidas!**

¿Cómo realizar las acciones transformadoras en cada etapa del Protocolo?

Etapa A. Identificación



V. ENCUADRE DE LA VIOLENCIA



¿Para qué sirve el encuadre de violencia?

Le permite: 1) distinguir, en los primeros minutos de actuación, a **las víctimas** de las **personas probables responsables (PPR)**, quienes están en mayor ventaja y posiblemente cometieron los hechos de violencia; 2) conocer los **tipos de violencia** y el nivel de riesgo para las víctimas; y 3) los **servicios que requieren**.

¿Cómo se realiza?



Antes de llegar al lugar de los hechos, observe e investigue toda la información necesaria, con apoyo de la Central de Radio.



Después de llegar, confirme la identidad de las víctimas, las PPR y reconozca los tipos de violencia.

¿CUÁLES SON SUS BENEFICIOS?



Reduce el tiempo para dar atención a las víctimas y previene que la violencia se agrave o escale.



Evita hacer **preguntas reiterativas o innecesarias** que incomoden o dañen a las víctimas (**revictimización**).

Etapa B. Intervención



III. DIÁLOGO CON LAS PERSONAS INVOLUCRADAS



¿Cómo dialogar con las víctimas?



Explique el motivo de las preguntas.



Actúe con paciencia, empatía y compasión.



Use lenguaje corporal de apertura y un tono de voz bajo.

¿Qué hacer en caso de violencia mutua?

Separe en lugares distintos a las partes involucradas, dialogue con cada una, investigue los hechos y antecedentes de violencia, e identifique a la PPR.

POR NINGÚN MOTIVO INTENTE MEDIAR EL CONFLICTO.

En hechos de violencia familiar, la gran mayoría de las veces hay **una persona (PPR) que tiene ventaja sobre la otra (víctima)**. Por lo tanto, establecer un diálogo y llegar a acuerdos no es posible cuando hay una persona en desventaja.



¿Hay niñas, niños y/o adolescentes presentes? Tome sus datos generales en presencia de una persona adulta responsable de su patria potestad.

Etapa C. Atención a víctimas



ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Según la Ficha VAR ¿en qué nivel de riesgo se encuentran las víctimas?

Alto riesgo, si hay:



Violencias físicas graves; amenazas de muerte



verballes y/o digitales;



y/o **antecedentes de violencia física** (se manifiesta más seguido y/o la gravedad ha aumentado).

Muy alto riesgo, si hay:



Amenazas y/o agresiones con armas (de fuego o blancas) **u objetos;**



y/o **intento de asfixia** o estrangulamiento.



Es importante que:

- No minimice los hechos y **no juzgue la situación de las víctimas o sus decisiones.**
- La **atención** que ofrezca a la víctima **no debe estar condicionada a que ésta realice una denuncia.**
- Realice el **traslado por separado a la víctima de la PPR** para garantizar su privacidad y seguridad.

RECUERDE, EN TODOS LOS CASOS QUE ATIENDA DEBE:

- **Registrar en el IPH los factores de riesgo que identifique con la Ficha VAR** ya que pueden aportar a la investigación (**p.e. antecedentes de violencia**).
- Brindar los **servicios inmediatos** que requieran las víctimas.

¡Una actuación policial efectiva puede prevenir un feminicidio!